



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR COOPERAMOS EN LIQUIDACIÓN CONTRA JIMMY ALESANDER GÓMEZ GUTIÉRREZ Y OTRA RADICACIÓN No.2001-00054-00.-

Téngase en cuenta lo informado por la División de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en Oficio No.1-09-272-555-15436 del 6 de diciembre de 2022, respecto a que las partes no figuran con obligaciones cobrables fiscales actuales ni de plazo vencido.

Por lo anterior y conforme a la petición de terminación del proceso presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena:

- 1. DECRETAR** la terminación del presente proceso ejecutivo promovido por la CAJA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL COOPERAMOS contra YIMY ALESANDER GÓMEZ GUTIÉRREZ y LUZ STELLA GUTIÉRREZ CRUZ por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
- 2.** En consecuencia, **SE DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PRESENTE ASUNTO.**
- 3. DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. **Ofíciense.**
- 4.** A costa del interesado se ordena el desglose de los documentos base de la acción, con la constancia de la forma en que se terminó el proceso.
- 5.** Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior archívese el expediente, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **441e78b5ce809150ed1d1c824316a63e9c7c6a0664a4e61c082c29087ea17c37**

Documento generado en 13/12/2022 05:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>